

[illegible]

Aquí, por el presente se procede a notificar los siguientes planos de servidumbre a los propietarios que a continuación se relacionan, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado "**Línea HVDC Kinal – Lo Aguirre Tramo Valparaiso**", en la Región de Valparaíso, dentro del territorio municipal de Petorca San Felipe de Aconcagua, comunas de Cabello, Catemu, La Ligua, Limay, Panquehue y Potoroa, presentada con fecha día 09 de mayo del año 2023 ante el Ministerio de Energía, Chile.

Dentro de las resoluciones emitidas por esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) correspondiente al expediente N° 768-2023, mediante resolución N° 4/2020-IH, publicado el 5 de febrero de 2020, que fija el texto refundado, corrigiendo y sistematizado del DFL N° 11 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificados por la Ley N° 20.900, publicada el 24 de agosto del 2016, donde se declara la necesidad pública de uso especial de terrenos para fines eléctricos; así como también, mediante Resolución Externa Electrónica N°28.878 de fecha 28 de noviembre de 2024 , la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de los dispuesto en los arts. 27 y 27 bis de LGSE. En virtud de lo anterior, este acto se notifican los Planos de Servidumbre a:

[illegible]

Continúa en la siguiente página

Continúa en la siguiente página

Fecha: 03-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Extractos
Título: **EXTRACTOS: EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Pág. : 7
Cm2: 242,5
VPE: \$ 3.185.144

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Continúa de la página anterior

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Valparaíso [m]	Superficie servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Valparaíso [m ²]	Fojas	N°	Año	Conservador	N° del Plano de servidumbre
348	PETORCA PETORCA VALPARAÍSO	IRMA DEL CARMEN VILCHES PIZARRO, MARÍA ELOÍSA VILCHES PIZARRO, BERTA DE LAS MERCEDES VILCHES PIZARRO, ANTONIO MANUEL VILCHES PIZARRO, ROSA ELENA VILCHES PIZARRO, FRESIA DE LAS MERCEDES VILCHES PIZARRO, MARÍA TERESA VILCHES PIZARRO, ALEXIS EDMUNDO VILCHES MONTENEDRO, HILDA CAROLINA VILCHES PIZARRO, Y EDMUNDO DEL CARMEN VILCHES	LOTE NÚMERO DIEZ DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL SECTOR HIJUELA "A" DE LA HIJUELA CUARTA DE PEDEHUA ALTO, HOY PARAÍSO PERDIDO	0,00	197	209/ 452	182/ 331	2002/ 2003	PETORCA	PES-348

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbres a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
Santiago, 2026.